

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 2018-270

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



BOGOTÁ, D.C. DICIEMBRE QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Para resolver la solicitud de ampliar la medida cautelar, el despacho le niega la petición y requiere a la parte demandante para que en su lugar, presente la actualización de la liquidación del crédito, toda vez que en el proceso existen dineros a favor del proceso que pueden ser entregados a la parte y si es del caso ordenar la ampliación de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa049f46a967ee46f57e29d83126be8f71d48c12d05d43b5f8392c065808e80b**
Documento generado en 15/12/2020 04:37:04 p.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**